



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE UN BUFFET NAVIDEÑO, PARA SER OFRECIDO EN EL ALMUERZO LOS DÍAS 24/12/2020 Y 31/12/2020, A 115 PERSONAS QUE LABORAN EN ESTA DGDPB, ARD.

Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0089

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020). La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la Adquisición de un Buffet Navideño, para ser Ofrecido en el Almuerzo los días 24/12/2020 y 31/12/2020, a 115 Personas que Laboran en esta DGDPB, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0089.

CONSIDERANDO: Que el día Quince (15) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contrataciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0089, para la Adquisición de un Buffet Navideño, para ser Ofrecido en el Almuerzo los días 24/12/2020 y 31/12/2020, a 115 Personas que Laboran en esta DGDPB, ARD.,

CONSIDERANDO: Que el día Quince (15) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0089, del cual se inscribió Una (01) empresa: 1- SUPLIDORA COMERCIAL RODRIGUEZ, S.R.L., dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0089, en fecha Quince (15) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

SUPLIDORA COMERCIAL RODRIGUEZ, S.R.L.

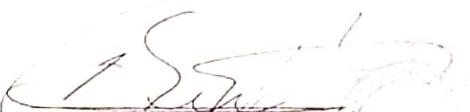
Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto esta unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por La Unidad Evaluadora (peritaje) de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0089, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • SUPLIDORA COMERCIAL RODRIGUEZ, S.R.L., Aprobó la Adquisición de un Buffet Navideño, para ser Ofrecido en el Almuerzo los días 24/12/2020 y 31/12/2020, a 115 Personas que Laboran en esta DGDPB, ARD., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).


ROLANDO A. LOMBERT MICHEL
 Teniente de Fragata, ARD.
 Encargado de Compras de Dragas, ARD.



